

Conveniente renovación  
del  
personal docente de nuestras Universidades  
y Escuelas Profesionales

---

Conferencia  
de extensión universitaria, dada en la Universidad  
de Valladolid, el día 14 de Abril de 1917,  
por el

DR. D. SALVINO SIERRA Y VAL  
Decano de la Facultad de Medicina y Director  
del Instituto Anatómico de dicha Facultad.



VALLADOLID  
Imprenta Castellana  
Duque de la Victoria, 31

1917

SL  
F-179



SL  
F-179

R 40287

CONVENIENTE RENOVACIÓN DEL PERSONAL  
DOCENTE DE NUESTRAS UNIVERSIDADES Y  
ESCUELAS PROFESIONALES

300



Conveniente renovación  
del  
personal docente de nuestras Universidades  
y Escuelas Profesionales

---

Conferencia  
de extensión universitaria, dada en la Universidad  
de Valladolid, el día 14 de Abril de 1917,  
por el

DR. D. SALVINO SIERRA Y VAL

Decano de la Facultad de Medicina y Director  
del Instituto Anatómico de dicha Facultad.



VALLADOLID  
Imprenta Castellana  
Duque de la Victoria, 31

1917



## CONVENIENTE RENOVACIÓN

DEL PERSONAL DOCENTE DE NUESTRAS UNIVERSIDADES  
Y ESCUELAS PROFESIONALES

---

### I

Casi al término de las conferencias de extensión universitaria, inauguradas brillantemente en Enero del presente año por iniciativa del ilustre Jefe de este Centro, habréis notado durante este breve tiempo, que han sido de gran resultado para esta Universidad, consiguiendo gran concurrencia de alumnos, profesores y muchos otros elementos intelectuales de la ciudad, que aquí vienen á honrarnos con su presencia, y á quienes debemos agradecimiento.

No han perdido el tiempo los que aquí han acudido; pues todos los ilustres profesores que hasta este día han actuado, lo han hecho con gran brillantez y profusión de conocimientos.

Sólo en el día de hoy, saldréis desilusionados; en primer lugar, porque os dirige la palabra un antiguo profesor, encañecido en la enseñanza de ciencias descriptivas, que no son, por cierto, las que más desarrollan las facultades oratorias; por el tema elegido, de carácter pedagógico, que he creído de oportunidad alterne con los científicos, para que descanséis un solo día, y por ser cierto, evidente y conocido por todos el axioma de que la oratoria es propiedad de los jóvenes.

Pero decidido á concurrir á este sitio con mis buenos y

grandes deseos, para traer á esta casa, á la que todos debemos gran cariño, consideración y agradecimiento, nuestro granito de arena, he creído conveniente discurrir acerca de un asunto que es de actualidad. Asunto, que guarda gran relación y forma parte integrante de eso que pudiéramos llamar administración de la enseñanza, que no hay que confundir con la de edificios, material, etc., sino con el modo, medios, tiempo, locales y personas que han de constituir la.

Es la parte más principal de esta gran institución en todos sus órdenes, la que se refiere al personal, agente el más esencial, y en el cual aquélla ha de encarnar, para su propagación y progreso, en las sucesivas generaciones docentes y escolares. Es la palanca que, bien instalada, ha de mover y producir los adelantos á que todos tenemos derecho; es, por lo tanto, lo primero que debe estar convenientemente preparado para el cumplimiento perfecto de tan alto fin.

Axiomático es, que el maestro hace la escuela y el discípulo; y no la escuela al maestro, debiendo siempre preceder en el orden cronológico el maestro á la escuela; es decir, que mal maestro con buena escuela, resulta ésta mueble inútil; el buen maestro encuentra escuela en todos los sitios y lugares; pues donde él se halle, está la escuela.

Expresado esto con alguna exageración para dar gran relieve al verdadero maestro, debemos pensar y discurrir sobre el mejor modo de obtener profesores, que correspondan á su alto fin, como clave principal y esencialísima de todas las enseñanzas.

Por eso, en esta mi conversación, más que conferencia, he de ocuparme del tema que habréis leído: *Conveniente renovación del personal docente de las Universidades y Escuelas profesionales.*

Este es el tema, por cierto muy delicado, y hasta podríamos decir espinoso.



Pero, aunque de personal se trate, yo he de huir de las personalidades, á las que sólo debo respeto y consideración.

He de tratar del punto, como si se hiciese la siguiente pregunta: ¿Qué procedimiento es el mejor para su renovación? Mejor dicho: ¿De dónde deben proceder, de dónde deben venir los mejores profesores?

Para resolver tal asunto, hago referencia más especialmente á nuestras Universidades y Escuelas profesionales y de aplicación. Aun cuando hay homología en todos los órdenes de enseñanza, es decir, que lo que sea útil y bueno para unas, suele serlo para las demás: variará el sujeto, pero no el objeto.

El procedimiento de renovación del personal docente, del cual voy á tratar, no es aplicable á las enseñanzas primaria y secundaria. De la escuela elemental y del Instituto no pueden salir maestros. Son ambas enseñanzas de iniciación y preparación.

*La primaria*, da un número limitado de conocimientos escogidos, de tal suerte, que puedan asegurar al niño todo el saber práctico de que ha de tener necesidad, durante su vida, actuando sobre sus facultades, formando su espíritu y cultivando el entendimiento, para hacer su educación.

*La secundaria*, amplía estos conocimientos, va fundamentada en la anterior, y prepara, en relación á las futuras necesidades, para ingreso en las Universidades y Escuelas profesionales y de aplicación, ó para constituir intelectualmente al individuo en un orden más ampliado á la primaria.

Los maestros de las escuelas elementales de niños, obtienen sus títulos en las Normales, establecimientos *ad hoc*, distribuidos convenientemente, y en los que, en algunas naciones, con número fijo de plazas de alumnos, éstas se obtienen por oposición, é ingresan en un Internado hasta la terminación de sus estudios, en que son destinados á vacantes de su distrito. Después pueden ascender á profesores de Normales.

Los profesores de Institutos ó Liceos proceden de las Facultades de Ciencias y Filosofía y Letras, desde donde van, en Francia, á pasar por preparación especial en la Escuela llamada Normal superior, que es una dependencia directa de la Universidad de París, y de allí destinados á las vacantes de los Liceos.

Se ve gran tendencia á la supresión de oposiciones, mediante el aumento en la intensidad de la enseñanza respectiva.

---

Son enseñanzas de término, y especiales, las facultativas, y de ellas salen y deben salir los maestros.

El personal docente de las Facultades Universitarias, nacionales y extranjeras, ofrece dos grandes clases, el *profesorado auxiliar* y el *profesorado numerario*.

Es una división que se aplica á todas las enseñanzas, y no hemos de discutirla, puesto que ha tomado arraigo y carta de naturaleza en todas las organizaciones docentes del mundo científico.

Donde estos dos elementos se hallan compenetrados y organizados en su número, funciones y objeto, la enseñanza *ha llegado á constituir un organismo perfecto*. En los sitios donde aun falta mucho para llegar á aquellos ideales, la enseñanza *está en la cuesta del perfeccionamiento, sin haber llegado á la cumbre*.

Estas dos divisiones en su funcionamiento son inseparables, ó deben de serlo; todo es cuestión de división del trabajo. Del mismo modo que en los ejércitos, el oficial, el jefe y el general, sólo son manifestaciones de una escala indispensable; en la enseñanza lo son del mismo modo, el auxiliar y el profesor numerario. Del oficial sale el jefe y de éste el general; así debiera ser, y así es de hecho, en la mayoría de las

naciones, donde esta institución se halla bien organizada; del auxiliar sale el profesor, y aun más, del alumno aventajado sale el auxiliar, y de éste el profesor.

En Facultades como la de Medicina, Ciencias y Farmacia, ya son cargos facultativos, en su más sencilla expresión, los de internos de los distintos grupos y asignaturas, y éstos, por su origen y funciones, constituyen, realmente, el primer peldaño en la escala de los encargados de la enseñanza.

Es decir, que ya dentro de la materia propia de esta conferencia, he de ocuparme:

*Del alumno distinguido*, de nuestros Centros, como origen principal y más adecuado para el ascenso á profesor auxiliar en sus distintas denominaciones y empleos.

*Del profesor auxiliar*, y condiciones durante las que puede desempeñar dicho cargo, con gran provecho para él, para la enseñanza y para el país.

*Del profesor numerario*, en su origen, funciones y vida académica en relación con sus alumnos y auxiliares.

*Renovación de estos cargos.*

*Deducciones para el bien de la enseñanza*, y para que ésta pueda obtener la independencia precisa á tan alta institución.

## II

*Del alumno distinguido de nuestros Centros docentes*, ya se hace relación especial en todos los reglamentos; y por cierto, que en el del año 45 del siglo pasado, primer reglamento que llegó á dar nueva organización á las Universidades y crear la segunda enseñanza, con la inauguración de los Institutos, al tratar de premios y castigos en sus artículos respectivos, dice: Los nombres de los alumnos que en los exámenes ordinarios hayan obtenido la nota de sobresaliente, se incluirán en la *Gaceta*, á cuyo efecto los Rectores de las Universidades

en todo el mes de Agosto pasarán al Ministerio de la Gobernación, la nota correspondiente dividida en establecimientos y asignaturas. En el siguiente:

Los alumnos que por su buena conducta llegasen á merecer al concluir la carrera de estudios, el aprecio y consideración del jefe y profesores del establecimiento ó establecimientos en que hubieren cursado, y que además hubiesen obtenido por cinco veces, á lo menos, la nota de sobresaliente en los exámenes ordinarios, obtendrán una certificación en que se expresen estas circunstancias, conforme á lo que resulte de su hoja de estudios. Esta certificación servirá de mérito á los interesados para ser atendidos en la provisión de empleos ó cargos pertenecientes á su respectiva Facultad, dentro de la Universidad.

El artículo 85 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, dice:

A los alumnos que sobresaliesen en aplicación, progresos y conducta, se les distribuirá anualmente premios, que podrán consistir en diplomas especiales, medallas, obras é instrumentos, y en la relevación del pago de derechos de matrícula, grados y títulos.

En otros artículos se ocupa de los premios ordinarios, uno por asignatura, y forma y manera de los ejercicios.

Los artículos siguientes tratan de los premios extraordinarios, ó sea de los pertenecientes á los grados de enseñanza.

Por orden de la Dirección general de Instrucción pública, 1.º de Junio de 1869, se concederá un premio por cada cincuenta alumnos y dos accésits.

Por Real decreto 10 de Mayo de 1901, vigente, se conceden cinco matrículas de honor por cada cien alumnos ó fracción de ciento.

Por la misma soberana disposición se conceden dos premios extraordinarios para el grado de Licenciado en Facultad por cada cien alumnos ó fracción de ciento.

No es del caso tratar de la clase de ejercicios para obtenerlos, por no entrar en nuestro objeto.

Según puede observarse, siempre los legisladores de enseñanza tuvieron gran cuidado el hacer distinción de los alumnos aplicados.

Con variación de número de alumnos premiados, lo mismo sucede en las Universidades extranjeras; pues allí se conserva el número *único* en cada grupo. Es decir, que el premio del alumno de Facultad, en Francia, es uno por grupo, y á éste se le otorga los derechos de matrícula y una cantidad en metálico para libros é instrumentos.

Yo no he de decir que el número de alumnos premiados que la ley concede en cada asignatura, en nuestro país, es excesivo; haría falta un local mucho mayor que lo suelen ser nuestros paraninfos para alojar el número de alumnos premiados de nuestros establecimientos docentes en una cabeza de Distrito Universitario, ¡cinco por cada ciento ó fracción de ciento! Con alguna falta de proporcionalidad, puesto que cinco premios pueden tener cinco solos alumnos matriculados en una asignatura, lo mismo que noventa y nueve matriculados en otra.

Ya sería justo poner un premio por cada veinte ó fracción de veinte; pero de todos los modos, mucho mejor sería el premio único por asignatura, según regía la ley desde el 45 al 68 del siglo pasado. Y para que el número de alumnos premiados guardase cierta relación con las futuras necesidades de auxiliares temporales, cabe bien la proporción de un premio por cada cincuenta alumnos.

En un país que, como el nuestro, necesita no desaprovechar ningún elemento valioso para su desenvolvimiento y prosperidad, es muy pequeña la distinción que se otorga al alumno verdaderamente distinguido, con el diploma y la matrícula; es necesario ponerle en camino de conferirle alguna

distinción más permanente, que no se desvanezca con tanta facilidad.

---

Hagamos alguna consideración acerca de los alumnos distinguidos de nuestros Centros docentes, y más especialmente de los que llegan á obtener puestos de internos en las Facultades de Medicina:

Muchas veces he dicho, en conversaciones particulares, que el alumno distinguido es digno de todo elogio, é indica, de una manera general, tener una voluntad bien templada para abstraerse de tantas y tantas causas que le rodean para hacer lo contrario de lo que practica. ¿Quién duda que tiene mucho más mérito el aplicado, entre tantos y tantos que no lo son, que en donde son la mayoría? Si esta clase de alumnos fuese siquiera el doble ó triple en número, nuestros Centros docentes pronto se regenerarían y también el país.

Entonces, los que hoy tienen como defecto principal trabajar poco, se transformarían, muy pronto, é irían á reforzar el grupo de los aventajados.

Pues bien:

Yo expongo aquí, ante gran número de profesores, de alumnos y jefes de Establecimiento, *que el origen más principal, y en general mejor para la renovación del personal docente, debe ser el que venga directamente de los alumnos más aplicados y distinguidos que se educan en los mismos, pasando antes por los cargos de auxiliares temporales, ya por concurso ó ya por una oposición adecuada al sitio donde han de ejercer aquélla.*

Bien se comprende que esto no es nuevo; hace mucho tiempo que los alumnos que fueron distinguidos, durante su carrera, buscan el camino del proferorado; y que el cuerpo

docente, en su mayoría, procede de aquel origen; pero es muy frecuente, que desde que el alumno distinguido termina sus estudios y entra en el profesorado, pase un gran intervalo sin dedicarse á la enseñanza, con pérdida de ésta, y de los hábitos y costumbres que es preciso arraigar y consolidar en el nuevo profesor, tan pronto como deje de ser alumno. Queremos que desde que concluya, se prepare en la enseñanza, sin salir de ella.

El alumno distinguido, al tiempo de terminar sus estudios, se halla en condiciones adecuadas, acaso como en ninguna otra ocasión de su vida científica, para ser maestro, bajo la dirección de otro profesor.

Al pasar directamente del escaño del alumno al sitio del profesor, entiende mejor que nadie las necesidades de aquél.

Este solo hecho, constituye un perfeccionamiento constante en la ciencia y en la pedagogía; sucediéndose más rápidamente los discípulos, que aun pueden ser mejores maestros que sus maestros, como es natural suceda, siempre, en el orden evolutivo de la enseñanza y de los tiempos.

Entonces, se encuentra en el apogeo de sus energías, que más tarde han de ir disminuyendo, siendo necesario que no se pierdan, y, por el contrario, se multipliquen, por bien de la gran institución y de los que antes eran sus amigos y compañeros.

Se halla libre de compromisos sociales, de familia propia, de clientelas, y de todo aquello que más tarde le ha de imposibilitar poder disfrutar del tiempo necesario, que nunca debe medirse para la enseñanza. Circunstancia que hace que, en toda Europa, sean temporales los cargos de auxiliares.

Aprovechando la Universidad esa época predilecta que hemos mencionado, pasada la cual varían completamente las condiciones de los que han de desempeñar estos cargos, precisamente por disponer del agente tiempo á su libre albedrío, pueden resolver y terminar con minuciosidad muchas

cuestiones de enseñanza, que de otro modo sólo quedan iniciadas.

Por otro lado, el que ha terminado brillantemente sus estudios, encuentra campo apropiado, para ampliarlos, fundamentarlos y perfeccionarlos.

El que ya tenga verdadera vocación para la enseñanza, se irá colocando en la escala respectiva para el ascenso á Catedrático de número.

El que no tenga vocación tan exquisita, saldrá para otros puestos, en los que pueda ejercer la ciencia que con afán ha cultivado, y difundirá fuera de la Universidad.

Si estos Centros han de constituir la fuente principal de los adelantos del país en todos los órdenes, no deben dejar salir de su seno, para su próspero sostenimiento, muchos alumnos de los más brillantes, que por no vivir en la capital universitaria, y carecer de fuerza de resistencia para permanecer en ella necesitan colocarse en otros sitios, muy distintos de sus verdaderas aspiraciones, perdiéndose por este lado gran número de elementos valiosos para el progreso.

No puedo encontrar ningún otro origen primordial directo para el profesorado auxiliar, que el de esta procedencia, que nos llevaría de un modo sencillo á esa vida autónoma de la Universidad, en la que tantos sueñan, no comprendiéndola demasiado, y queriendo ó tratando de traerla por caminos imposibles, para consolidarla. Si el personal todo de la Universidad se hace en la misma, mediante sencillos y justísimos procedimientos para su renovación, la Universidad se hará independiente y autónoma dentro de un régimen adecuado.

Así como han llegado á hacerse automáticamente promociones anuales para la renovación de *alumnos internos* en las Facultades de Medicina, de los que terminaron sus estudios el curso anterior; del mismo modo, se haría la renovación por los mismos Claustros de las plazas vacantes de auxiliares



temporales, de todos aquellos que hubieran cumplido el plazo marcado de servicios, sin que estos cargos estuviesen vacantes un solo día, como ahora sucede, con grave perjuicio para la enseñanza.

Es decir, que con un procedimiento el más natural y justo en la renovación de estos cargos, la Universidad se iría sosteniendo de un modo natural y por sí misma, con sus propios hijos, como si se tratase de una sociedad particular bien dirigida, que no busca fuera, para vivir, lo que tiene en su misma casa.

Con el actual régimen vienen muchos elementos extraños que sólo buscan entrada por una puerta, para abandonar inmediatamente aquel sitio donde les llevó la vacante.

Ejemplo:

A lo mejor viene un auxiliar de Barcelona ó Valencia, ó viceversa, en condiciones de no poder servir la plaza, hasta obtener lo que deseaba, la vacante en su Universidad.

### III

#### DEL PROFESORADO AUXILIAR

Haciendo un ligerísimo resumen de la vida que el profesorado auxiliar ha tenido en nuestras Universidades, desde el reglamento de Instrucción pública del Sr. Pidal, año 45, encontramos:

El artículo 96 divide los profesores dedicados á la enseñanza en Regentes y Catedráticos.

Se llaman Regentes á los habilitados para la enseñanza, y Catedráticos los que han obtenido la propiedad de alguna asignatura.

Los Regentes se dividen en de primera y segunda clase. Serán de primera los que además de tener el grado de Doctor, se hallen habilitados para optar á la enseñanza de cualquiera



asignatura en su respectiva Facultad. Serán de segunda, los que sin tener dicho grado estén autorizados para enseñar determinadas asignaturas.

En las Facultades mayores, sólo habrá Regentes de primera clase. En la de Filosofía y Ciencias auxiliares de la Medicina, podrán ser de primera y segunda clase,

El título de Regente se obtendrá haciendo el aspirante, en la Universidad donde exista la Facultad ó asignatura á cuya enseñanza intente dedicarse, los ejercicios que al efecto estuvieren prevenidos.

Habrá en cada Facultad el conveniente número de Regentes agregados con sueldo, los cuales serán nombrados por el Gobierno, ódo el Consejo de Instrucción pública. Estarán encargados de las secretarías de Facultad, sustitución de Catedráticos en vacantes, ausencias y enfermedades, archivos, bibliotecas, gabinetes, colecciones; estarán encargados de los repasos, y ejercerán, por fin, todas las funciones que les señalen los reglamentos.

Si no hubiere número suficiente, podrá el Rector elegir entre los Regentes que hubiere en la población.

A fin de que los aspirantes al profesorado puedan ejercitarse en la enseñanza y probar su aptitud, se permitirá á los Regentes de primera clase dar explicaciones públicas sobre algún punto científico.

Por este reglamento se crearon en las Facultades de Medicina los directores de trabajos anatómicos, directores de Museos, profesores clínicos y los ayudantes de clases prácticas.

Todos los cargos del profesorado auxiliar, verificaban sus oposiciones en la Facultad respectiva, y las vacantes se cubrían á la mayor brevedad.

Por el plan de estudios de 1757, casi vigente en muchas de sus partes, los Catedráticos de Facultad se dividen en numerarios y supernumerarios.

Las *plazas de supernumerarios* se proveerán por oposición, y su número no excederá de la tercera parte del de Catedráticos.

Es obligación de los Catedráticos supernumerarios:

Sustituir á los numerarios en ausencias, enfermedades y vacantes.

Enseñar las asignaturas que no tengan numerario, y todas las funciones facultativas que los reglamentos prescriban.

Cada tres plazas vacantes de Catedráticos de número, dos se proveerán en supernumerarios, mediante concurso y á propuesta del Consejo de Instrucción pública.

Esta misma división continúa en el reglamento de 1859, 22 Mayo, firmado por el ministro Sr. Cervera, y que gran número de los actuales profesores hemos visto funcionar.

Es decir, que durante mucho tiempo, desde la implantación de la ley del 57, el cuerpo auxiliar de nuestras Universidades, le formaban los Catedráticos supernumerarios, escala próxima á pasar por concurso á profesores de número; y en las Facultades de Medicina, Ciencias y Farmacia, la otra categoría que la formaban los ayudantes de clases prácticas, ayudantes del Instrumental, etc.

Los Catedráticos supernumerarios desaparecieron por su ascenso á numerarios el año 1869, conservándose algunos cargos, como el de directores de trabajos anatómicos, de Museos, profesores clínicos, etc.

Las oposiciones á Catedráticos supernumerarios se verificaban en Madrid; pero los demás cargos, en la Facultad respectiva.

—

Por Real decreto 18 de Febrero de 1901, del señor García Alix, hoy vigente, se determina: para las Facultades de Ciencias, Medicina y Farmacia:

Art. 1.º El personal auxiliar de estas Facultades, se compondrá de profesores auxiliares y de alumnos internos, quedando suprimidos los actuales cargos de directores de trabajos anatómicos, de Museos, profesores clínicos y ayudantes de las Facultades mencionadas.

Los *profesores auxiliares* tendrán á su cargo la sustitución de los respectivos Catedráticos y además desempeñarán las funciones que en la actualidad ejercen los cargos suprimidos.

Los alumnos internos auxiliarán á los anteriores en los trabajos de preparación para Cátedras, Laboratorios y Clínicas.

Los profesores auxiliares tienen derecho á asistir á los Claustros de Facultad con voz, pero sin voto.

Tanto los internos como los auxiliares serán por oposición, marcándose la forma en el Real decreto 27 de Julio de 1900.

A las Facultades de Ciencias y Farmacia se las asigna por este decreto alumnos internos y auxiliares, no haciéndolo á las de Ciencias de Granada, Santiago, Sevilla y Valladolid, por no tener otra enseñanza que la de preparatorio de Medicina, dice la disposición.

Por este Real decreto sólo proveen las Claustros las plazas de internos; todo lo demás se provee en Madrid.

En este Real decreto se marca la plantilla de internos y auxiliares para las Facultades, siendo en las de Medicina:

Madrid, 38 internos, 16 auxiliares.

Provincias, en cada Facultad, 17 internos, 10 auxiliares.

Más tarde, y en presupuestos sucesivos, el número de internos en Madrid llega hasta el de 80, y el de auxiliares á 26.

En provincias, 20 internos y 12 auxiliares.

Este es, aproximadamente, el estado actual del Cuerpo de auxiliares en las Facultades expresadas.

---

A poco que discurremos acerca de asunto tan importante, observaremos que la evolución se ha ido verificando, desde el año 45 del otro siglo, de un modo paulatino, según el procedimiento que se ha empleado en la enseñanza.

Los Regentes del plan del señor Pidal, estaban destinados única y exclusivamente á desempeñar las cátedras en ausencias, enfermedades y vacantes del Catedrático de número. Podía darse el caso, no raro, de que durante todo el año no tuvieran necesidad de asistir al establecimiento docente, más que á firmar la nómina.

Los profesores clínicos y los directores de trabajos anatómicos en las Facultades de Medicina, Ciencias y Farmacia, y los llamados ayudantes, ejercían cargos permanentes en sus funciones durante todo el curso.

El número de supernumerarios por la ley del 57 no podía pasar de la tercera parte del de los Catedráticos de número, y ya vemos que por el decreto del señor García Alix, se llega en auxiliares á los dos tercios de dicho número. Insuficiente para las necesidades actuales.

Ya, en la parte principal de esta conferencia, he de tratar del número de auxiliares necesario en cada Facultad de Medicina, pues otros profesores de otras Facultades, sabrán apreciar mejor que yo sus necesidades docentes.

Además del número, es preciso indicar las condiciones durante las que se puede desempeñar dicho cargo, en provecho de la enseñanza, del país y del individuo.

—

La evolución, más la bien acomodación del cuerpo docente al modo de hacerse la enseñanza, es decir, al procedimiento que debe emplearse, en relación á los medios, es la causa principal del cambio que ha ido sufriendo el Cuerpo auxiliar de

nuestras Facultades, sin que éste, hasta hoy, haya llegado á su completo desenvolvimiento.

Desde que nos sentábamos en las aulas, en los escaños del alumno, hasta el día en que hoy os dirijo la palabra, nuestros establecimientos han cambiado por completo. Yo, durante mucho tiempo, no he conocido otro material de enseñanza que el que existía en los gabinetes de Física y de Historia Natural en los Institutos y Universidades. En la Facultad de Medicina de la Central, donde recibí mi instrucción científica, fuera de un Museo de Anatomía, bastante bueno, no había ni encerados en las cátedras, siquiera para las demostraciones más precisas. La enseñanza de la Medicina en Valladolid, hasta hace una treintena de años, fuera de la Anatomía y las Clínicas, se daba en las cátedras de la Universidad, donde el profesor no tenía más cometido que sentarse en el sillón y pronunciar un discurso correspondiente á aquel día.

En una veintena de años, gracias á las disposiciones del señor García Alix, primer ministro de Instrucción pública, apoyadas y ampliadas más tarde por el señor conde de Romanones y demás ministros de Instrucción, creando los derechos de prácticas y el presupuesto del material científico, ha cambiado por completo el estado de nuestros Centros de instrucción, dotándolos con algún material científico.

Al haber cambiado el medio ambiente, ha habido necesidad de cambiar la vida del cuerpo docente, y esto aun, no se ha verificado en nuestro país por lo que hace referencia á las Facultades de Medicina, Ciencias y Farmacia.

El antiguo Catedrático supernumerario, no tenía más función, según los reglamentos, que dar la clase ó clases asignadas en vacantes, ausencias ó enfermedades del numerario. No hacía falta su asistencia diaria á la cátedra, porque ésta sólo hubiera tenido por objeto ocupar un asiento más, al lado del profesor.

El ayudante de clases prácticas en cátedras que no tenían material alguno de enseñanza, tampoco tenía otro trabajo que el de hacerse presente de cuando en cuando al profesor y al jefe del establecimiento.

En su consecuencia, la existencia del material de prácticas, de demostración é investigación científica, y las nuevas orientaciones dadas á la enseñanza, haciéndola alternativamente teórica y práctica, debiendo recibir esta última, á ser posible, como más conveniente, hasta hacerla individual en cada alumno matriculado, hacen que el Cuerpo del profesorado auxiliar, lo mismo que el profesorado numerario, debe adoptar la acomodación más apropiada para una útil enseñanza.

Cuántas veces hemos oído, incluso en el Parlamento de la Nación, que por cada cuarenta alumnos debiera existir un profesor, conceptuando que con número mayor, no puede tener resultado la enseñanza. Un profesor, sí, pero no un profesor numerario.

Me he admirado cuando en París, Berlín, Viena y Universidades de grandes ciudades, con matrículas de 1.500 y 2.000 alumnos en cada asignatura, sólo había un profesor numerario, verdadero director de la enseñanza respectiva.

En cambio, el cuerpo de auxiliares, con las denominaciones de internos, prosectores, ayudantes, jefes de trabajos, agregados, etc., en la sección de Anatomía humana, en París, llega á 50, de tal suerte, que calculando 1.500 alumnos matriculados, como término medio, corresponde por cada 30 alumnos un profesor, que puede dirigirlos convenientemente durante toda clase de estudios; conocerlos y aquilatarlos durante el curso académico, de modo que pasando notas diarias á la administración, no obstante el número extraordinario de alumnos. Los padres ó encargados de éstos, pueden enterarse, en la hoja á cada uno asignada, de su aplicación, aprovechamiento y asistencia.

Ya tenemos por consiguiente, al auxiliar de los tiempos, actuales en sus funciones; y en relación con éstas, *las condiciones que debe tener para dedicarse temporalmente*, con beneficio suyo y del alumno, á la enseñanza, desde cuyo puesto, á no dudarlo, puede ir ocupando los inmediatos de la escala hasta profesor numerario; y si no, aprovechar sus conocimientos científicos, fuera del profesorado, en otros puestos tan codiciados y de tanta importancia como aquellos, dentro de su Facultad.

En las Universidades modernas, el alumno pasa la mayor parte del día dentro de sus locales.

He recogido horarios de gran número de Facultades de Medicina de Francia, Suiza, Italia, Alemania, y las horas de sus enseñanzas se verifican *de ocho de la mañana á ocho de la noche*. Por la mañana preferiblemente las clínicas, y por la tarde las otras asignaturas.

Hay muchas de éstas, cuyos trabajos prácticos *duran tres y cuatro horas*, alternando con los teóricos; resultando que el alumno pasa la mayor parte del día en los Centros docentes.

Al estar éste, bien se comprende que no ha de estar solo; siempre se hallan con él profesores que directamente le dirigen en sus estudios.

Como hace mucho tiempo *que en organización* están muy adelantados, la disposición especial de los dos órdenes de profesores en sus funciones respectivas es: la de *profesores numerarios*, pocos y solamente para las asignaturas fundamentales; auxiliares numerosos y siempre en relación con el número de alumnos matriculados. ¿Cómo han de necesitar, por ejemplo, en Francia, el mismo número de auxiliares, la Facultad de Medicina de París que la de Toulouse? ¿Cómo en España ha de necesitar el mismo número la de Madrid que la de Salamanca?



Sin embargo, aquí casi todas, en cuanto al personal, están cortadas á patrón, siendo así que cada una tiene distinta medida. Y es, porque todavía el Cuerpo de auxiliares de nuestras Facultades dista mucho de estar organizado para una enseñanza práctica. Todavía viene arrastrando el papel histórico de en ausencias y enfermedades del profesor.

El *auxiliar actual*, con ese nombre, ó con el de prosector, ayudante, asistente, etc., con que se le conoce en las distintas naciones de Europa, es casi siempre, con leves excepciones, el *joven doctor*, que ha terminado con brillantez sus estudios, y que por oposición ó por concurso obtiene una auxiliaría de una asignatura, por el tiempo de dos, tres ó cuatro años, con opción casi siempre á prorrogar este tiempo con acuerdo del profesor numerario en cuya asignatura sirve y del Claustro respectivo.

Su remuneración no es grande, pues en Francia no suele pasar de 1.500 á 2.500 francos, y lo mismo en las naciones mencionadas.

Es una remuneración que sólo le permite no ser gravoso á su familia; pues el que trabaja mucho, gasta poco y viceversa.

Como se hallan en la época de las grandes energías intelectuales y físicas, y por otro lado, entran en dichos puestos llevados de su amor á la enseñanza, que conceptúan como el cargo más elevado que el hombre puede representar respecto de otro, y muy singularmente de los que ayer fueron sus compañeros; como casi siempre vienen á servir al que durante los años de carrera fué su profesor, que conocen y saben lo que quiere con la más ligera indicación; como en esta época de entrada al servicio de la enseñanza, no tienen otra ocupación única y exclusiva, que la del cargo para que ha sido destinado, á él se dedican la mayor parte del día, con gran aprovechamiento para el país y para ellos, que en esa edad privilegiada, y en ese gran esplendor que apenas disfrutaban cuatro ó seis años, sufi-

cientes para fundamentarse en una serie de conocimientos, que han de dar sus grandes frutos para la humanidad.

En cambio, si no hacen esto, ingresando inmediatamente en la enseñanza, pierden ese tiempo, que no vuelven á recuperar, y pasan lo mejor de su vida indecisos y fuera del lugar que les correspondía ocupar.

Yo he visto y me ha llamado la atención, á jóvenes doctores asistentes en el Hospital Cantonal (Insel Hospital), de Berna, casi la mayor parte del día en sus ocupaciones y les he preguntado: —¿Cuánto tiempo están ustedes diariamente en el Hospital? Contestándome: —La mayor parte del día, cuando no estamos de guardia; y el día y noche cuando estamos en este servicio. Nunca medimos el tiempo.

Casi lo mismo pasa en otras asignaturas, como en Higiene, Fisiología, etc.

Cuando no ha habido intervalo alguno entre la conclusión de los estudios, y el individuo entra en seguida en cargos de enseñanza, teniendo vocación para ello, nada se pierde; no ha podido haber distracción alguna que haya desvanecido los conocimientos adquiridos, tal cual se van imponiendo al alumno.

En tal concepto, si alguna vez se llega á tener decisión, con conocimiento del asunto, lo cual es difícil, para organizar nuestras Facultades, en relación á las corrientes pedagógicas modernas, creando el Cuerpo de auxiliares temporales de un modo fácil y sencillo, y cada Facultad por sí y ante sí, nuestras enseñanzas cambiarán por completo, y nuestras Facultades y Escuelas superiores, antes de lo que se pueda creer, valdrán tanto como las del resto de Europa, si esto se practica con justicia, dentro de nuestros elementos escolares.

Los hábitos de trabajo encarnarán fácilmente en nuestra brillante juventud, que será el núcleo de la regeneración universitaria, de la que ha de nacer la verdadera reconstitución de nuestra Patria.

Es imposible esperar la renovación, traída por *elementos caducos y egófstas*, que durante generaciones, sólo han trabajado para sí, y para sus familias y allegados.

Entonces, y por turno, será conveniente que vayan al extranjero para hacerse cargo de los adelantos é inmediatamente transmitirlos á sus antiguos compañeros.

De este modo se hará altamente provechoso para todos, lo que hasta ahora, fuera de leves excepciones, ha servido solamente para hacer especialistas titulados y obtener clientelas, que sólo han redundado en beneficio particular.

La labor de los pensionados en ningún sitio puede tener mejor aplicación que en la Universidad y Escuelas de su procedencia. La misma Universidad debía proponerlos.

Es el medio de ir transportando, con todos sus adelantos, la Universidad de un sitio á otro.

Así lo hizo primeramente el Japón, y más tarde las repúblicas hispano-americanas y Portugal, enviando gran número de jóvenes aventajados á los Centros de enseñanza de Europa de las propias Universidades, y con destino á las mismas.

---

*Uno de los obstáculos que es preciso vencer para ello, y que en Europa sólo existe en nuestro país, es el de que las Facultades Universitarias sean completas, donde quiera que existan; es decir, que en todas se den los estudios hasta el grado de Doctor, como ya estuvieron nuestras Universidades hasta principios del siglo pasado, ó se suprima el grado de Licenciado, que en Medicina existe sólo en España, pues en todo el mundo á los médicos se los llama Doctores, porque lo son.*

¿Y por qué esto?

Porque la vida de la enseñanza no debe interrumpirse ni un solo día, debiendo tener como carácter distintivo *la continuidad*.

El joven alumno que ha terminado sus estudios de la Licenciatura y tiene que abandonar su Universidad sólo para llenar una fórmula burocrática, como yo oigo á muchos, en la Universidad Central, única privilegiada entre todas las de la Nación, en ese tiempo puede perder, hábitos costumbres y hasta las ilusiones que algún día podía haber abrigado respecto á su Universidad.

Hay una tendencia en todos á querer aquello que más se conoce; habiendo quien se quedaría por toda la vida en su mismo pueblo, si éste tuviese Universidad.

Además, el interno, en el año de Doctorado, continuaría desempeñando su plaza con el carácter de profesor, puesto que la ley le habilita para ello.

Esto, aparte de otras muchas razones que ya he dado en otro sitio, sería lo suficiente no para establecer el Doctorado en todas las Facultades españolas, sino para suprimir la Licenciatura, y sustituirla por aquél, como se hace en todas las Facultades de Europa.

*Al perder el joven profesor auxiliar temporal las condiciones que sólo conserva los dos ó tres años inmediatos á la conclusión de sus estudios, creándose nueva familia, clientela, et-cétera, ya no es dueño de sí mismo; ya deja de disponer del tiempo que antes tenía, y entonces, con un brillante diploma, puede, indudablemente, dedicarse á otros trabajos, dejando el sitio para otro que ha de reemplazarle (1).*

---

(1) Me acuerdo cuando yo fuí médico de entrada del Hospital Provincial de Madrid, que en una de las primeras guardias que hice, en el año que terminé la Licenciatura, me tocó de compañero un respetabilísimo señor, con mucha clientela, coche y recién casado. Próximamente á las nueve de la noche, vino la sirvienta de parte de la señorita,

Esta es la causa principal de por qué en todas las Facultades de Medicina, sin distinción, en todas las naciones de Europa, han hecho que estos cargos sean *temporales*, y no puedan ser de otra manera.

El número de estos auxiliares, ya he dicho en muchas ocasiones, debe ser proporcional al número de matriculados, y bien pudiera establecerse uno por cada cincuenta alumnos en cada asignatura.

El *ascenso* á Jefe de trabajos ó agregado, se haría por oposición, con carácter temporal y de duración de ocho ó nueve años.

De éstos saldrían los catedráticos de número, elegidos y propuestos por las mismas Facultades.

Ya sabemos que en algunas naciones esto lo hacen tan bien y con tanta justicia, que los profesores numerarios, lo son cuando han llegado á tener una fama de notoriedad pública en su asignatura correspondiente; es decir, que lo son por aclamación.

El auxiliar actual de nuestras Facultades, ha ingresado conforme á los reglamentos, y conforme á ellos ha desempeñado su cometido.

---

y le dije que fuera á casa, *que el niño lloraba*. Por mi parte le animé á ello, pues estando yo allí, sin salir, no debía tener cuidado alguno respecto al servicio. Se marchó, y no volvió en toda la noche; el niño no callaba.

En la guardia siguiente y en otras más, sucedió lo mismo; y por fin sacó permiso de la Diputación para que las guardias las hiciera otro.

Esto sucede cuando el individuo ha adquirido las obligaciones y exigencias de familia, clientela, etc., etc. Entonces, no debe ser auxiliar, ni médico de guardia.



Estos reglamentos, en muchas ocasiones, han dejado la puerta entreabierta para que pasase alguno, volviéndola á cerrar en seguida.

Por mi parte, no tendría inconveniente, para premiar sus trabajos y tiempo prolongado de servicios en la enseñanza, abrir un turno único y exclusivo para su ascenso á profesores numerarios, como en su tiempo se hizo con los antiguos supernumerarios. Es el mejor elogio que de tales compañeros puedo hacer.

---

Existen actualmente los médicos de guardia en los Hospitales Clínicos, cuyo ingreso es por concurso entre los internos más aventajados y cinco años en el cargo.

Nuestra Facultad de Medicina, tomó un acuerdo parecido ya hace seis años, respecto á auxiliares temporales.

Tenemos muchos auxiliares interinos; por cierto, sin sueldo, y no obstante eso, concurren de un modo notable á la enseñanza.

Tenemos tres auxiliares adjuntos, directamente procedentes de internos de Anatomía, que hacen excelentes servicios en esta sección.

Corroborando todo esto, el señor Lecha Marzo, en su reciente visita á las Facultades de Medicina de Portugal, en cuyo país, ya en organización, se sigue á las demás naciones de Europa, dice:

«Los profesores auxiliares elegidos de los mejores alumnos, ingresan de un modo temporal y sometándose á las siguientes pruebas:

Una disertación libre.

Pruebas prácticas.

Lección de libre elección.

Lección sorteada.

Los profesores numerarios deciden en vacantes, su ascenso á profesores extraordinarios y ordinarios».

De aquí se deduce, que las citadas Facultades preparan sus profesores auxiliares y sus Catedráticos desde que son alumnos. Por eso el Doctor Lecha Marzo, al dar su parecer sobre la Facultad de Oporto, en un convite de homenaje, dijo: «que lo que mejor le parecía eran los auxiliares, haciendo con ello el mayor elogio de sus maestros, que habían sido los numerarios.»

Dichas Facultades todas tienen el Doctorado.

No hay Universidad privilegiada, con grave perjuicio de los intereses docentes de todo el país y, sobre todo, de los escolares aventajados, con pocos recursos para la terminación de sus estudios, que bien pudieran hacer en su Universidad.

La Universidad misma, por sí y ante sí, cuando tiene buena organización y se halla poseída de sus altos fines sociales, va estudiando la renovación del personal, de tal suerte, que cuando un profesor fallece ó se jubila, ya tiene otro preparado para sustituirle; siempre en el orden del progreso, y en el orden de su propia conveniencia.

Cuando no tienen conveniente renovación dentro de la casa, buscan fuera de su Universidad, lo que mejor les parece.

Tal sucedió en la última provisión de la cátedra de Anatomía de París. Buscaron en Nancy al Dr. Nicolás que hoy la ocupa, llamando antes á Testut, que no quiso abandonar Lyon, y allí continúa:

Esas oposiciones que aquí se verifican en *seis ú ocho días*, para proveer una cátedra, se sustituyen por el conocimiento y valoración de algunos años con más certeza en el dictamen para su provisión.

La provisión de vacantes por concurso de la Central, es triste decirlo, hace falta el empleo de la artillería política; el buen comportamiento docente, de nada sirve.

#### IV

### PROFESORES DE NÚMERO Ó CATEDRÁTICOS

Siguiendo el mismo orden establecido en los anteriores capítulos, en el plan del 45 se ordena que el título de Catedrático se obtendrá por oposición. Igualmente por dicha ley podía concederse dicho título, cuando haya circunstancias especiales de mérito científico de acreditada reputación.

También podían ascender, mediante propuesta del Consejo de Instrucción pública, los Regentes de primera clase.

En la ley de Instrucción pública de 1859, se determinaba que de cada tres vacantes de Catedráticos numerarios, se proveyeran dos en Catedráticos supernumerarios y una por oposición. La entrada de los supernumerarios, siempre era por oposición, de modo que para numerario la oposición era indirecta.

Desde dicha época, en realidad, la ley no ha variado; se ha tratado de alterarla en algunas ocasiones, pero siempre ha sido por poco tiempo, y en general, para servir á personas determinadas.

Si examinamos nuestro escalafón, el último publicado del año 1916, hallamos que de 544 Catedráticos que en él figuran, pertenecen á oposiciones 407, y á diversos concursos 137, salvo error.

Claro es que entre éstos hallamos:

1.º Alguno que otro, muy pocos, de los antiguos supernumerarios, que pueden conceptuarse como de oposición.

2.º Muchos procedentes de Institutos de 2.ª enseñanza, que como allí obtuvieron su cátedra por oposición, también pueden conceptuarse como de este origen.

3.º Muchos procedentes de la clase de Auxiliares de Universidad.



4.º Muchos que sólo hicieron oposición á las plazas de ayudantes.

5.º Algunos que no hicieron oposición alguna; muy pocos de éstos.

Y 6.º Aquellos que por su notoriedad científica de aptitud se hallan comprendidos en los artículos 238 y siguientes de la ley de Instrucción pública de 1857.

De todas suertes, se ve la tendencia marcada desde 1856, que es la entrada del número primero del escalafón, excelentísimo señor don Francisco Fernández y González, hasta nuestros días, que ha prevalecido el sistema de la oposición.

¿Es que es el mejor?

No señor; es el menos malo, en nuestro país, y aun pudiera decirse, que por lo menos da garantías de aptitud.

No obstante, en el profesorado se encontraron muchísimos esclarecidos varones cuyo ingreso no fué por oposición. Díganlo los Mata, Fourquet, y otros notables médicos del siglo pasado.

Lo principal en estos cargos, como en la mayoría, depende de las condiciones individuales inherentes, en primer término, á la voluntad, á la vez que á la vocación especial del profesor.

Representando el cargo de Catedrático numerario, profesor, el grado máximo de categoría dentro de la Universidad, los planes y reglamentos, que rigen su funcionamiento, es natural que en él hayan reconocido gran libertad y amplitud en su ejercicio, pues el vigente, con muy ligeras modificaciones, se refiere, más que á otra cosa, á las relaciones con sus Jefes, Auxiliares, Alumnos, faltas á clase, etc.; es decir, que más que pedagógico, es burocrático ó administrativo.

Las *funciones del profesor*, son tan variables como puede serlo la ciencia ó disciplina de que se halle encargado; por eso, en realidad, no las determinan los reglamentos.

*Su papel principal* en los momentos actuales, debe ser el de dirigir al Cuerpo de auxiliares que á su asignatura se halle adscripto; el de internos, que á su vez se hallarán bajo la dependencia directa de los auxiliares, los mozos de laboratorio y disposición del material; medios que todos en conjunto, en orden y en organización adecuada, concurren á la enseñanza de los alumnos, tratando de poner á disposición de éstos, todo lo necesario para hacer llevadero, agradable y fácil su aprendizaje científico.

El alumno de enseñanza superior regularmente preparado, necesita *una dirección inmediata* para posesionarse de los conocimientos que va á adquirir, mediante material apropiado para ello, prácticas especiales dirigidas por el personal técnico, y explicaciones sencillas, que sin grandes esfuerzos intelectuales le vayan poniendo en camino de conseguir sus fines.

El *procedimiento de enseñanza* ha variado por completo, ó debe variar en absoluto, si se han de obtener los resultados deseados.

El profesor numerario, además de llevar la dirección de la enseñanza, *escoge ciertas partes de la asignatura*, que por su complejidad y dificultades expone y demuestra en los auditorios, más bien que en los laboratorios.

Puede también dedicarse á *estudios de investigación*, como lo han hecho gran número de profesores extranjeros.

Eso ha sido algo difícil en nuestro país: primero, por falta de medios, y segundo, por falta de personal auxiliar.

Hasta nuestros días, aquí, dentro de las funciones del profesor numerario, se hallan también las del auxiliar, y cuántas y cuántas las de otros cargos más modestos, por falta de personal.

He ahí la razón del gran aumento en el número de profesores, doblando, desdoblando y triplicando asignaturas indivisibles, con extrañeza de muchos y con grave perjuicio de la enseñanza.

Con personal docente bien organizado, buen material de enseñanza, locales agradables y apropiados, y alumnos preparados convenientemente, se constituirán los pilares principales de sostenimiento de esta institución, siendo los demás problemas, que á ella se refieren, de un orden muy secundario.

*Reglas precisas*, no podrían darse en cuanto á las funciones docentes, puesto que éstas, según las circunstancias, pueden variar; y las variaciones las debe determinar el que lleve su dirección, siempre con consejo de todos los que le acompañan, aun de los mismos discípulos, siempre que las encuentre atinadas.

La *forma* y el *procedimiento* en la enseñanza, y el tiempo mayor que ésta necesita, han de variar la vida del Catedrático dentro de los establecimientos, y, por lo tanto, sus relaciones con auxiliares, internos y alumnos, haciendo aquélla con mucha mayor intensidad.

Esta circunstancia, cada vez más impuesta, hará que el número de Catedráticos numerarios disminuya, casi, en una mitad, y por el contrario se triplique el número de auxiliares.

Es decir, que si por el reglamento del 45 había la tercera parte de Regentes que de Catedráticos de número en las Facultades, por un nuevo reglamento, adaptado á los tiempos actuales, habría la tercera parte de Catedráticos, que de auxiliares.

Así sucede en las Facultades de Medicina italianas y suizas, perfectamente organizadas, en las que, como en Roma, Turín, Florencia, etc., existen de nueve á diez, ú once Catedráticos numerarios de las asignaturas fundamentales, Jefes ó Directores de Institutos, y treinta y cuatro ó treinta y cinco auxiliares, entre los que se hallan los profesores extraordinarios, equivalente á nuestros antiguos supernumerarios.

Al *existir en colaboración con el profesor numerario*, tantos cargos de auxiliares, la permanencia de la enseñanza se halla asegurada, teniendo la cualidad de la *continuidad*; no deja de

haber nunca clase por falta del profesor. Siempre hay profesores; el *alumno, por esta parte, llega á comprender su deber de asistencia.*

## V

Ya os voy molestando, y sólo me resta decir algo acerca de la *renovación y terminación de estos cargos*, concluyendo esta plática con algunas deducciones para el bien de la enseñanza y para que ésta pueda obtener la independencia precisa.

Lo dicho acerca de los alumnos distinguidos como fuente principal y casi exclusiva para la renovación del profesorado auxiliar, se impone para la del profesorado numerario, procedente del anterior.

Y es natural; ya no es el profesor numerario un individuo que, efecto exclusivo de sus condiciones oratorias, puede dar una conferencia ante sus alumnos, debe ser el que dirija una clínica, un laboratorio, un instituto médico, un instituto científico de física, química, etc., con todo lo inherente al mismo, y de dichos medios obtenga los mejores resultados; es decir, debe haber tenido un aprendizaje apropiado y de mucho tiempo, que le garantice para dicho cargo.

En tal concepto, su procedencia, en general, debe ser como ascenso de los cargos anteriores, cuando en éstos haya adquirido una competencia de notoriedad pública.

## VI

*Su terminación* en la enseñanza es indudable, que debe tener un límite.

Éste, le reconocen y le cumplimentan en todas las naciones de Europa al llegar á una edad determinada, que en Francia, Italia y Bélgica es de setenta años; en Suiza y Alemania de setenta y cinco.

En España, igualmente le aplican á todas las carreras del Estado, con cierta variación en sus límites.

En nuestro país, desde hace más de treinta años, viene moviéndose esta idea; muchos de mis compañeros, conmigo, en varias solicitudes dirigidas á los poderes públicos, hemos pedido su aplicación.

Lo mismo que firmé hace veinte años, he firmado el año pasado, en los límites de la edad de la jubilación.

El límite indefinido en la edad, no puede sostenerse en buena lógica.

Precisamente estos últimos días he recibido de la Facultad de Medicina de Ginebra, por medio del distinguido Doctor en Farmacia allí pensionado, don Leopoldo López Pérez, un folleto que trata de las manifestaciones de cariño hechas en el día de su jubilación al Doctor Laskowski, eminente Catedrático de Anatomía de dicha Facultad; de renombre mundial, conocido especialmente por sus célebres preparaciones anatómicas conservadas por su procedimiento y premiadas en todas las exposiciones científicas del mundo, que yo he tenido la ocasión de admirar en la Exposición universal de París de 1900, y en la de Lieja de 1905, y en Ginebra.

El día en que cumplía 75 años, la Facultad, los Jefes de las Corporaciones civiles y militares de Ginebra, le hicieron un brillante homenaje, muy justo para quien hizo, como él, aquella Facultad, antes Academia de Medicina.

El Doctor Laskowski, entre otras cosas, en su sentida despedida, dijo;

«Y ahora, llegado por la ley al límite de edad, que yo encuentro perfectamente justa, dejando con sentimiento la Universidad, que me separa de mis queridos compañeros, que continúan en activo, yo guardaré siempre el mejor recuerdo de su benevolencia y amistad».

## VII

En virtud de todo lo anteriormente expuesto se impone:

1.º *Una acomodación del personal docente* á las exigencias pedagógicas modernas, en tanto que nuestras plantillas de numerarios y auxiliares, no correspondan á las necesidades actuales. Se han multiplicado los numerarios y hay muy pocos auxiliares.

2.º No hay *mejor fuente de origen para el profesorado auxiliar*, que el que procede directamente en todas las Facultades y Escuelas profesionales *de los alumnos más aventajados*, que durante toda su carrera al lado de un profesor, con sus trabajos y aptitudes, pueden desempeñar con absoluta confianza dichas plazas.

Acaso desde este sitio predilecto se forme el verdadero núcleo de reconstitución del país; dando principio por la fuente pura de la enseñanza y apelando al elemento joven, antes de dejarle perder sus energías, sus entusiasmos, su fe y su bondad.

3.º Durante *el servicio temporal de estas plazas*, se irá haciendo la selección para cargos de mayor categoría hasta el ascenso, concurso ú oposición á Catedrático de número.

4.º *Establecer el límite de edad para el cargo de Catedrático de número.*

5.º *Establecer el Doctorado en todas las Facultades*, para que todas disfruten de una autonomía en su vida y en lo que se refiere al personal auxiliar, y para que los alumnos aventajados de toda la Nación, muchos sin los medios necesarios, puedan disfrutar de justos beneficios. Sin gastos para el Estado, se puede llegar á la unificación de grados, dejando sólo el de Doctor en todas las Facultades, con los mismos cuadros de enseñanza de la actual Licenciatura, como sucede en todas las Naciones de Europa.

Así la Universidad tendrá la primera y principal base para la autonomía, puesto que ella ha de ser árbitra en la propuesta de su personal; y tendrá también lo que en el momento presente no se la puede atribuir por completo, que es, la responsabilidad en su marcha, desenvolvimiento y progreso.

Dejará entonces de ser una oficina más del Estado, para convertirse en centro de trabajo; desempeñando así el alto papel que la corresponde. En fin, será la fuente principal de instrucción y de riqueza, y su existencia se hallará firmemente protegida por todos, porque todos la deberán gratitud.

6.º Como en esta conferencia me limito, única y exclusivamente, *al personal y á su conveniente renovación*, no me es dado expresar otras ideas, acerca de su empleo y de su remuneración, etc.

—

De todas suertes, á todos los concurrentes en el día de hoy: Jefes de establecimientos, compañeros, alumnos, amigos particulares y elemento intelectual que á todos los sitios acuden, y prensa, les doy las más expresivas gracias, pidiendo á todos me dispensen haya molestado su atención durante este tiempo, en exponer ideas respecto á la organización y renovación del personal docente de Universidades y Escuelas profesionales; ideas que en mi espíritu han llegado á una verdadera convicción, durante los cincuenta años que llevo de enseñanza, contando con los años que estuve de alumno de Facultad, que ya ejercí tan noble misión, dando clases particulares, de la asignatura de que hoy me hallo encargado.

—

Si consolidamos la enseñanza, concurremos al bien de la Patria.

HE DICHO

*Salvino Sierra.*

Valladolid, 14 de Abril de 1917.





# ÍNDICE

---

	<u>Páginas</u>
Preámbulo.—Objeto y división de esta conferencia.....	5
Del alumno distinguido como origen primordial del auxiliar.....	9
Profesorado auxiliar.—Su historia.....	15
Real decreto de García Alix, respecto á auxiliares (vigente)....	17
Condiciones que debe tener el actual auxiliar.....	22
Necesidad del grado de Doctor en todas las Universidades.....	25
Cuándo pierde el auxiliar las condiciones para desempeñar el cargo, por lo que debe ser temporal.....	26
Los auxiliares actuales.....	27
Auxiliares temporales en Portugal.....	28
Profesores de número ó Catedráticos.—Su procedencia.....	30
Funciones del profesor numerario.....	31
Sa renovación y terminación.....	34
Conclusiones.....	36

SL F-179

40283



10000144102



